

## PARTE I

### Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría	Evaluación de resultados de las acciones de inclusión de familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción (2012-2018)
--------------------------	--

### 1. Información General

Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–, los procesos de evaluación facilitan, en conjunto con la participación activa de donantes, socios implementadores, aliados gubernamentales de la sociedad civil y los propios niños y niñas, el aprendizaje organizacional, la rendición de cuentas, el mejoramiento constante del desempeño y la obtención de resultados concretos para la infancia y la adolescencia. Los procesos de evaluación sirven para apoyar la planeación y toma de decisiones, pues proporciona una base para llevar a cabo labores de incidencia y abogacía, contando con conocimientos, experiencias e información oportunas y de calidad en favor de acciones más efectivas, eficientes, relevantes y sostenibles entre titulares de derechos y portadores de obligaciones. La evaluación le ayuda a UNICEF a mejorar los resultados y la relación con la agenda de gobierno de protección social a la niñez.

UNICEF se acoge a la definición establecida por el grupo inter-agencial de evaluación de las Naciones Unidas –UNEG– la cual establece que la evaluación es “...una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa, desempeño institucional, etc. (Examina) la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de entender los logros o la ausencia de estos. Su objetivo es determinar la relevancia, el impacto, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones y contribuciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Una evaluación debe suministrar información basada en evidencia que sea creíble, fiable y útil, facilitando la incorporación oportuna de los hallazgos, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de sus miembros” (UNEG, 2005. Normas de evaluación en el Sistema de Naciones Unidas<sup>1</sup>).

En el marco de la incidencia técnica que UNICEF Colombia implementa en materia de protección social sensible a la niñez y como parte del Memorando de Entendimiento entre Prosperidad Social<sup>2</sup> y UNICEF (2017-2019), la Oficina de Colombia le propone a Prosperidad Social retomar la agenda de inclusión en discapacidad, y así, evaluar los resultados alcanzados de las acciones dirigidas a esta población en Familias en Acción durante la fase III del programa<sup>3</sup>, con el objetivo de lograr recomendaciones que permitan potenciar los resultados positivos con enfoque de derecho y género para la población con discapacidad participante.

#### 1. Programa Familias en Acción

Familias en Acción orienta sus acciones a la formación de capital humano de las familias pobres y vulnerables mediante dos componentes: i) la entrega de incentivos monetarios condicionados para mejorar el logro educativo y la salud de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estas familias y ii) el desarrollo de acciones complementarias, en el marco del componente de bienestar comunitario, orientadas a mejorar las condiciones de sus vidas. Se espera que, al fortalecer el capital humano y las condiciones de vida de las familias participantes Familias, se contribuya en el mediano y largo plazo a la superación de la transmisión intergeneracional de la pobreza<sup>4</sup>.

El programa opera en Colombia desde el año 2000 y en los dieciocho años de operación, ha surtido tres fases: Fase I (2000 –2006) caracterizada como la fase rural por su cobertura en municipios con menos de 100 mil habitantes, focalizada en población nivel 1 del Sistema de Información de Beneficiarios (SISBEN). Fase II (2007–2011), ingresan

<sup>1</sup> [http://www.unevaluation.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc\\_id=21](http://www.unevaluation.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=21)

<sup>2</sup> PROSPERIDAD SOCIAL, es la entidad del Gobierno Nacional que encabeza el Sector de Inclusión Social y la Reconciliación, encargada de “formular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema”. Para lograr su misionalidad cuenta, entre otras, con la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas (DTMC) que se encarga de diseñar, adoptar y ejecutar programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias que permitan mejorar la calidad de vida de la población, para ello implementa el Programa Familias en Acción.

<sup>3</sup> El programa Familias en Acción ha tenido 3 grandes fases que responden a grandes cambios o rediseños del programa, el último rediseño se llevó a cabo en el año 2012 y empezó a regir el programa a partir del 2013, por lo cual al mencionar la Fase III, se está haciendo referencia a la versión actual del programa.

<sup>4</sup> Departamento Para la Prosperidad Social, manual operativo Familias en Acción. 2017

los municipios medianos y los grandes centros urbanos, con una cobertura geográfica que se extiende a todos los municipios del país y con estrategias de intervención para la inclusión de las familias de las comunidades indígenas y de las familias en pobreza extrema de la Red Juntos, hoy Red Unidos; y la Fase III inicia en 2012 y mantiene actualmente su operación.

El objetivo de la fase III es aumentar la inclusión de las familias en pobreza del país con cambios sustanciales en la operación como son: 1.) mejoramiento en la focalización territorial<sup>5</sup>. 2.) mejoramiento en la focalización poblacional<sup>6</sup>. 3.) incentivo monetario a la educación inicial para niños y niñas entre 4 y 6 años, 4.) Incentivo incremental en bachillerato, a medida que aumentan los adolescentes de curso aumenta el valor del incentivo, entre otros arreglos operativos para obtener resultados más eficaces, eficientes y de impacto.

La cobertura del programa durante esta fase alcanza 1.102 municipios y 3 corregimientos departamentales cubriendo así la totalidad del territorio nacional con 2.5 millones de familias participantes. Por grupos de población participan: i) 1.475.788 familias en condición de pobreza y vulnerabilidad identificadas por SISBEN y UNIDOS, ii) 824.360 familias víctima del desplazamiento forzado, y iii) 126.739 familias indígenas. En todos los casos las familias tienen niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

El componente de entrega de incentivos monetarios condicionados tiene dos tipos de incentivos, i) La transferencia monetaria en educación condicionada a la asistencia escolar de los niños, niñas o adolescentes entre 4 y 18 años, con un máximo de tres niños o niñas participantes por familia. ii) En salud, la transferencia se encuentra condicionada a la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años. En este caso, la familia recibe un incentivo independientemente del número de niños o niñas que se encuentren en este rango de edad. Para los dos incentivos la transferencia está ligada a un proceso de verificación del cumplimiento de las condicionalidades por parte de los participantes.

El componente de Bienestar Comunitario busca contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de dos líneas de acción: la participación social y la articulación institucional. Con estas líneas de acción se busca aumentar el acceso a la oferta complementaria que incida en las condiciones de vida de las familias participantes, estimular la participación ciudadana en procesos que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas además de garantizar la difusión, conocimiento y apropiación de la información por parte de la población participante del programa.

Junto con el inicio de la fase III del programa, en el año 2012 se expide la Ley 1532 “Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción”, que imparte al programa mandatos adicionales para potenciar la inclusión de familias con barreras para la participación de los beneficios de las transferencias, entre estos se encuentra el parágrafo 4º del artículo 10 que señala que: ***El Gobierno Nacional evaluará y/o diseñará una estrategia para la inclusión dentro del subsidio de las familias en acción a las familias con miembros discapacitados.***

A partir de este año, la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, inicia el diseño de estrategias que permitan responder al mandato, reconociendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en su participación en el programa.

## 2. Discapacidad y pobreza en Colombia

Las niñas y los niños con discapacidad en Colombia son uno de los grupos poblacionales más vulnerables, la condición de discapacidad lleva a las personas a enfrentar discriminación y limitación en el ejercicio de sus derechos que dificulta

<sup>5</sup> Con la intención de asignar montos diferenciados entre los incentivos entregados a las familias ubicadas en los diferentes territorios, el programa diseñó una clasificación de municipios que corresponde a cuatro grandes grupos:

**Grupo 1:** Bogotá.

**Grupo 2:** Grandes ciudades, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.

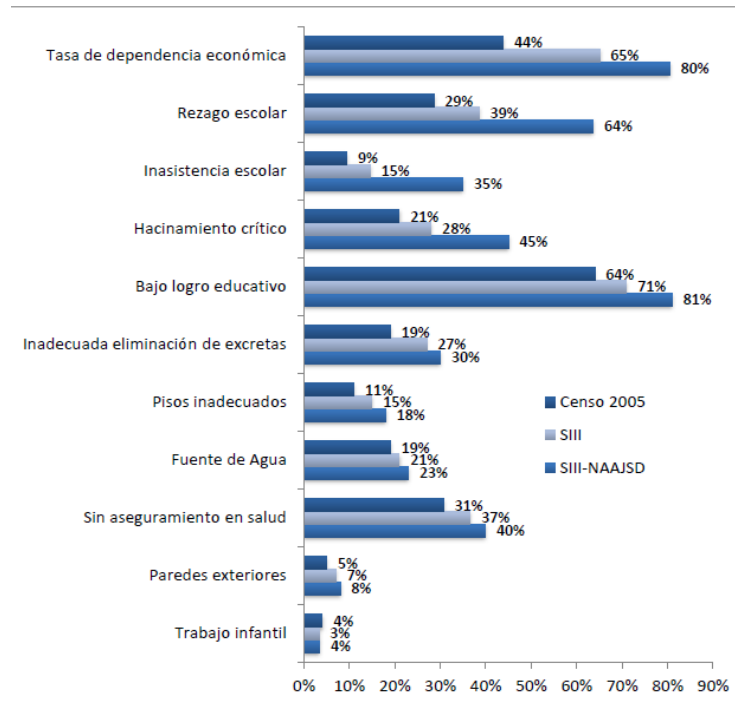
**Grupo 3:** Municipios con incidencia de la pobreza por IPM inferior al 70% (datos censo 2005) y

**Grupo 4:** Municipios con incidencia de la pobreza por IPM del 70% o superior (datos censo 2005). En este grupo se incluye a los corregimientos departamentales.

<sup>6</sup> Se incluyen dentro de las poblaciones a participar las familias pobres registradas en Sistema de Identificación de Beneficiarios (SISBEN), las familias víctimas de desplazamiento por el conflicto interno, las familias en pobreza extrema y las familias indígenas

la superación de la pobreza. A nivel conceptual, hay un amplio consenso en torno a que la discapacidad es causa y consecuencia de la pobreza como la pobreza es causa y consecuencia de la discapacidad. El reforzamiento entre las dos situaciones dificulta su superación, y tiene como principal consecuencia situar a las personas con discapacidad entre **los más pobres de los pobres** (DFID, 2000).

**Gráfico 1: Porcentaje de Hogares con Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad con Privación por Variable IPM en Colombia**



Documento Operativo Técnico No 15. Piloto Más Familias en Acción v Discapacidad (2013)

En el año 2012, Familias en Acción en su intención de dar respuesta diferenciada a la población con discapacidad, realizó un ejercicio de estimación de las privaciones indicadas en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)<sup>7</sup>, en grupos segmentados de familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad respecto al resto de familias, encontrando que la situación de pobreza multidimensional de las primeras es claramente desventajosa. En todas las privaciones del IPM se evidencia que las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad presentan peores condiciones, siendo la tasa de dependencia económica y las variables de rezago escolar e inasistencia escolar las que presentan mayores brechas como se puede observar en el gráfico 1.

En el gráfico se compara las privaciones del total de la población con fuente en el censo 2005, las privaciones de las familias registradas en el Sistema de Identificación de Beneficiarios (SISBEN) padrón de beneficiarios de programas sociales del gobierno, y las familias registradas en SISBEN con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Las brechas identificadas en las variables que comprende el IPM entre los hogares con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y los otros hogares pone de manifiesto la necesidad de acciones diferenciadas de la política pública en diversos esfuerzos por la inclusión de esta población.

<sup>7</sup> Medida oficial de pobreza multidimensional asumida por el estado colombiano. Permite recoger información sobre diferentes dimensiones y variables del bienestar de los hogares. Se incluyen variables relacionadas con las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Con corte a septiembre 2018, según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)<sup>8</sup> se identifican 143.031 niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años con discapacidad. De estos, 44,8% no tiene acceso a servicios educativos, 34,3% no tiene acceso a servicios de salud y 52,8% no tiene acceso a servicios especializados ni de rehabilitación. Por otra parte, SISBEN registra que hay 121.364 niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad elegibles para el programa Familias en Acción<sup>9</sup>, lo cual significa que cumplen con la doble condicionalidad de encontrarse en pobreza y presentar una discapacidad.

Esta situación plantea un reto para Prosperidad Social, para la política social del país y para el sector de la inclusión social y la reconciliación en su acción encaminada a implementar iniciativas con enfoque diferencial que promuevan la inclusión social efectiva y logre profundizar el mandato de la Ley 1532.

### 3. Normatividad sobre la discapacidad en Colombia y Familias en Acción

A partir de la Constitución Política de Colombia y los tratados internacionales aprobados por Colombia, se fundamenta una serie de acciones legislativas, que se han materializado en la construcción de una política pública que responde a la necesidad manifiesta de atención diferencial para la población con discapacidad posicionando en la agenda pública la obligación de las instituciones de asegurar la protección, atención, apoyo e integración social de esta población.

La discapacidad se comprende desde la política pública, CONPES 166 de 2013 con base en el modelo biopsicosocial bajo el cual “es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos” (pag.15). Esta Política estableció dentro de sus lineamientos una serie de compromisos para Prosperidad Social dentro de los cuales se refieren:

- i) garantizar en sus planes, programas, proyectos y los ajustes razonables necesarios para atender a la población con discapacidad.
- ii) generar rutas para la inclusión social para la atención de las personas con discapacidad

Junto con la Ley 1532 y el marco normativo, Familias en Acción diseñó acciones orientadas a atender a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que son objeto de la presente evaluación.

## 2. Objeto

El objeto a evaluar comprende las acciones y efectos, tanto en los niños y niñas en condición de discapacidad del programa Familias en Acción, como sus familias, asociadas con: i) el diseño del piloto Más Familias en Acción y discapacidad y ii) la implementación del *ajuste razonable*.<sup>10</sup>

### 1. Diseño del piloto Más Familias en Acción y Discapacidad

El diseño del piloto **inició en julio de 2012 y finalizó en diciembre de 2014** con la resolución 3438 de 2014 que da paso al *ajuste razonable* en discapacidad en Familias en Acción. El piloto se propuso por objetivo reducir las barreras

<sup>8</sup> El RLCPD es el registro oficial de personas en condición de discapacidad en Colombia y la entidad encargada es el Ministerio de Salud.

<sup>9</sup> El programa Familias en Acción utiliza el puntaje SISBEN como herramienta de focalización multidimensional para la inclusión a las familias en condición de pobreza. El SISBEN otorga un puntaje entre 0 y 100 a los hogares, lo más bajo el puntaje, lo más vulnerable es el hogar. En la actualidad el punto de corte para ingresar al programa en las principales ciudades sin sus áreas metropolitanas es de 0 - 30.56; para el resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades es de 0 - 32.20 ; y para el área Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las catorce principales ciudades es de 0 - 29.03. Estos puntajes indican que las familias vinculadas al programa se encuentran en el nivel 1 considerado de vulnerabilidad alta.

<sup>10</sup> Por ajustes razonables se entienden las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que deben realizar las entidades y programas, que permitan garantizar a las poblaciones más vulnerables y en situaciones de discriminación, el goce o ejercicio de derechos, en igualdad de condiciones con los demás. Los ajustes razonables, permiten la accesibilidad y, por tanto, promueven el derecho a la igualdad. Los ajustes razonables son medidas que pretenden adaptar el entorno, bienes y servicios a las necesidades específicas de un grupo poblacional vulnerable para que puedan acceder a la oferta social del Estado. Se traduce en estrategias para la satisfacción de la accesibilidad de carácter particular. Tomado de Guía Conceptual de Enfoque Diferencial para Prosperidad Social 2015.

de acceso a los incentivos del programa para mejorar la salud, nutrición, educación e inclusión social de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de familias participantes, y contribuir a la reducción del riesgo de desacumulación de capital humano<sup>11</sup> de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad debido al cuidado necesario de un integrante con discapacidad. Para ello se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la situación de las familias pobres y vulnerables con niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sector de la inclusión social y la reconciliación.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y el ejercicio de los derechos de las familias participantes.
- Promover alianzas con otras instituciones para coordinar los servicios institucionales.
- Incluir la temática de discapacidad en el componente de bienestar comunitario del programa.
- Evaluar los procesos, procedimientos y resultados del Piloto para determinar el escalamiento a otras zonas del territorio nacional.

Las estrategias diseñadas contemplaban entregar el incentivo de salud y nutrición al niño, niña o adolescente con discapacidad de 0 a 18 años, independientemente de que en los hogares otros niños y niñas entre 0 y 6 años recibieran el incentivo de salud. En el caso que los niños y niñas con discapacidad pudieran acceder a educación escolar, recibirían la transferencia monetaria respectiva al grado y al grupo de municipio en el que se encontrarán. Éste incentivo es adicional a la transferencia recibida por salud y nutrición. Las condicionalidades que las familias deberían cumplir para lograr cambios de comportamientos inclusivos eran:

- Cumplir con los controles de crecimiento y desarrollo y los esquemas completos de vacunación para niños y niñas de cero a diez años.
- Cumplir con el esquema de higiene oral para niños, niñas y adolescentes entre 2 y 18 años.
- Los niños, niñas y adolescentes que asisten a educación escolar, asistir como mínimo a 80% de las clases mensuales.
- Se admite rezago escolar según lo acordado entre el Ministerio Nacional de Educación y el programa.
- Vinculación y asistencia completa a la Estrategia UNAFA<sup>12</sup>.
- Asistencia sicosocial para la población participante víctima de desplazamiento.

En el diseño del piloto participaron entidades de orden nacional que por su competencia tienen incidencia directa en acciones inclusivas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad como son el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el programa Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar (UNAFA) y la oficina de promoción social del Ministerio de Salud y Protección Social con la provisión del certificado de discapacidad.

El diseño interinstitucional del piloto quedó consignado en el Documento Operativo Técnico No.15 y su implementación se realizó de manera parcial con la implementación del incentivo de educación adicional reglamentado en el *ajuste razonable* descrito a continuación.

## 2. *Ajuste razonable*

La resolución 3438 de diciembre 17 de 2014 publicó un **ajuste razonable** en el programa Familias en Acción enfocado en el incentivo educativo que consistió en *“exceptuar del techo máximo de tres (03) participantes por familia contemplado por el programa en el incentivo de educación, a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a quienes en adelante se les garantizará su cupo de manera independiente”*.

<sup>11</sup> “Se considera que el capital humano puede tener un origen innato o adquirido. (...) El capital humano adquirido se irá constituyendo a lo largo de la vida de los sujetos, a través de la educación formal, de la educación informal y de la experiencia acumulada. Estos tres tipos de formación adquirida van a condicionar la instrucción laboral y el sistema de valores de los sujetos, que determinarán, junto a las aptitudes innatas, su rendimiento en el trabajo.” Tomado de: CEPAL, La dotación de capital humano en América Latina y el Caribe. p. 106. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11071/1/086103122\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11071/1/086103122_es.pdf)

<sup>12</sup> Estrategia liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que realiza el acompañamiento a las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a través del proyecto denominado Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar (UNAFA).

El ajuste incluye además mecanismos de gestión territorial a través del componente de bienestar comunitario. A nivel operativo la implementación del *ajuste razonable* en el programa ha implicado para la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas el desarrollo de una serie de acciones como la identificación desde el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación y del Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad (RLCPD) de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad independiente del tipo o grado registrado en el RLCPD y que cuente con examen de psico-orientación realizado en la institución educativa. Se considera que encontrarse en estos dos registros es un dato robusto para ser identificado con discapacidad en el sistema de información de Familias en Acción.

Para lograr los objetivos del ajuste fue necesario diseñar un plan de trabajo conjunto a fin de convocar e invitar a las familias a inscribirse en el RLCPD y de este modo pudieran ser beneficiarios del incentivo.

Por tratarse de un *ajuste razonable* a un programa que es ya es de alcance nacional, no se contempla su finalización. No obstante, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la presente evaluación podrán orientar su eventual rediseño, de manera que se amplíen las acciones diferenciales y se mejoren los resultados para la población con discapacidad dentro del programa.

El incentivo de educación se entrega cinco veces al año, desde que inició la implementación del *ajuste razonable* cada una de las entregas de incentivos evidencia el aumento de cumplimiento de compromisos escolares de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que participan en el programa.

En la siguiente tabla, se desagrega el número de niños y niñas con cumplimiento de asistencia escolar por periodo de entrega del incentivo, el valor agregado de las entregas en dólares de mayo 2018 y el monto anual. La fuente de financiamiento corresponde a recursos del presupuesto nacional.

**Tabla1. Evolución de la participación y entrega de incentivos de las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad participantes de Familias en Acción (2015-2018)**

Año	Entrega de incentivo	# Niños niñas y adolescentes con discapacidad con cumplimiento	valor liquidado (USD mayo 2018)	total liquidado por año (USD mayo 2018)
2015	1°	4.625	USD 77.853	USD 510.640
	2°	6.099	USD 99.265	
	3°	6.223	USD 92.376	
	4 <sup>ta</sup>	9.021	USD 118.222	
	5 <sup>ta</sup>	9.057	USD 122.923	
2016	1°	8.788	USD 110.436	USD 848.115
	2°	11.872	USD 190.185	
	3°	11.710	USD 191.151	
	4 <sup>ta</sup>	11.319	USD 186.127	
	5 <sup>ta</sup>	11.019	USD 170.215	
2017	1°	10.769	USD 177.053	USD 1.356.881
	2°	10.127	USD 195.720	
	3°	18.064	USD 325.991	
	4 <sup>ta</sup>	18.142	USD 341.003	
	5 <sup>ta</sup>	17.317	USD 317.114	
2018	1°	16.414	USD 320.298	USD 1.045.014
	2°	33.775	USD. 724.716	

Fuente: SIFA - Cálculos: GIT Pilotaje y Escalamiento de Proyectos

### 3. Teoría de cambio

El programa de transferencias monetarias condicionadas de Familias en Acción supone que, a través de un incentivo monetario, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones en uso de servicios de salud y educación, los niños, niñas y

Evaluación de resultados de las acciones de inclusión de familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción (2012-2018)

adolescentes accedan y permanezcan en el sistema educativo escolar, al tiempo que puedan asistir a controles oportunos de crecimiento y desarrollo. En el caso del incentivo de educación, si los niños, niñas y adolescentes asisten al menos al 80% de las clases mensuales, reciben una transferencia monetaria bi-mensual. Esta condición se aplica a un máximo de 3 niños o niñas por familia.

En la fase III del programa, se busca la inclusión social de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de las familias participantes. Es así que se propone un *ajuste razonable* que permita aumentar la asistencia escolar esta población, otorgando la transferencia monetaria, independiente del número de niños(as) por familia que cumplan con la condicionalidad. Suponiendo que la permanencia escolar aumenta gracias al incentivo monetario, se espera que más niños, niñas y adolescentes con discapacidad completen su trayectoria educativa y se disminuya el rezago escolar para esta población.

En tanto los niños y niñas con discapacidad asistan regularmente a las instituciones educativas, se espera, también, que los cuidadores y cuidadoras dispongan de más tiempo para retomar actividades dirigidas a mejorar su calidad de vida y las de sus familias.

La teoría de cambio se expresa en la cadena de valor de la siguiente manera:

Insumos	→	Actividades	→	Productos	→	Efectos	→	Impacto
*Rediseño Más Familias en Acción *Ley Más Familias en Acción *Lineamientos de políticas públicas *Normatividad *Bases de datos: SIMAT-RLCPD-SIFA *Mesa interinstitucional de discapacidad de UNIDOS	→	Mapeo de los servicios de cuidado, salud y educación para la inclusión de la población con discapacidad. Promover alianzas interinstitucionales para coordinar los servicios de salud y educación para la inclusión de la población con discapacidad. Identificar las barreras de acceso a los incentivos de Más Familias en Acción. Diseñar el piloto Más Familias en Acción y Discapacidad y ajuste razonable Implementar el ciclo operativo del ajuste razonable*	→	Los NNA con discapacidad del programa acceden a servicios de cuidado de la salud, educación, acompañamiento psicosocial, formación y fortalecimiento de vínculos de cuidado. Las familias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad participantes acceden al incentivo monetario de educación del programa.	→	Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad asisten al menos al 80% de las clases escolares al mes. Cuidadores y cuidadoras toman decisiones a favor de aumentar el capital humano de la familia.	→	Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad completan su trayectoria educativa y disminuyen su rezago escolar.
	→	Sensibilizar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del programa para acceder y asistir a servicios de cuidado de la salud, educación, acompañamiento psicosocial, formación y fortalecimiento de vínculos de cuidado. Acompañar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del programa al Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad.	→	Cuidadores y cuidadoras promueven la asistencia de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a las instituciones educativas. Cuidadores y cuidadoras reasignan su tiempo y recursos a otras actividades que mejoran su calidad de vida y la de sus familias.	→		→	

\* Implementar el ajuste razonable contempla las etapas de: rediseño del piloto, identificación de discapacidad, estrategia de difusión en territorio, gestión territorial, monitorear las novedades de ingreso y de matrícula, verificar el cumplimiento de compromisos, entrega del incentivo, cobro de incentivos.

### 3. Objetivos de la evaluación

#### Justificación y oportunidad:

Como parte del Memorando de Entendimiento Prosperidad Social - Unicef 2017-2019, UNICEF Colombia le propone a Prosperidad Social retomar la agenda de inclusión en discapacidad, y así, evaluar los resultados alcanzados de las acciones dirigidas a esta población en Familias en Acción durante la fase III del Programa.

Para Prosperidad Social esta evaluación de resultados proveerá insumos para la toma de decisiones en materia de fortalecimiento de las acciones de inclusión social para la población con discapacidad desde la oferta relacionada con transferencia monetarias condicionadas y la identificación de servicios complementarios alternativos. De esta forma, se espera potenciar los resultados positivos, corregir las acciones susceptibles de mejora, vincular nuevos actores institucionales y pensar los siguientes pasos para que más niños y niñas sean partícipes de los incentivos del programa o, a través de él, se acerquen a otras ofertas del Estado que aumenten su calidad de vida. En esa línea, se busca aprovechar la coyuntura del inicio de un nuevo periodo de gobierno 2018-2022, en el cual los aprendizajes y recomendaciones surgidas de esta evaluación puedan cumplir un rol importante en los nuevos retos que se fije la política de inclusión para población con discapacidad, especialmente en niños, niñas y adolescentes en pobreza.

De otra parte, los resultados de esta evaluación, serán insumo en la formulación del nuevo Programa de Cooperación de UNICEF con Prosperidad Social 2019-2023 contemplando la pertinencia de profundizar el apoyo técnico y la incidencia en materia de superación de pobreza infantil y la atención a poblaciones vulnerables, haciendo énfasis en los retos de exclusión social de la población en condiciones de discapacidad; asimismo, se constituye en un primer paso de asistencia técnica al programa Familias en Acción para la profundización de la inclusión de los enfoques de derechos humanos y desarrollo inclusivo.

#### **Objetivo General:**

Analizar el Programa Familias en Acción, evaluando las fortalezas y debilidades de su diseño e implementación para aumentar la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

#### **Objetivos Específicos:**

- Evaluar la **pertinencia** del diseño del piloto *Familias en Acción y discapacidad*, y su posterior ajuste razonable para responder a las necesidades de la población con discapacidad.
- Establecer el nivel del logro de los resultados (**eficacia**) de la aplicación del *Ajuste razonable* en relación con sus objetivos, identificando sus fortalezas y debilidades.
- Formular recomendaciones orientadas a generar acciones pertinentes y eficaces que aumente el grado de inclusión social de las familias con niñas y niños en condición de discapacidad, en el marco del programa *Familias en Acción*.

#### **4. Alcance de la evaluación**

##### **Cobertura de la evaluación:**

La aplicación del *ajuste razonable* implementado en los últimos 3 años es de alcance nacional, ante lo cual se hace necesario seleccionar una muestra representativa de municipios para la evaluación correspondiente, definiéndose los siguientes criterios acordados por DPS y UNICEF:

1. Representatividad de los diferentes grupos de focalización territorial<sup>13</sup> utilizados por el programa Familias en Acción, para lo cual se eligieron dos municipios de cada uno de los grupos con la intención de identificar cómo se comporta el *ajuste razonable* en grandes ciudades, ciudades intermedias y municipios pequeños de forma diferenciada.
2. Alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes identificados con discapacidad en relación con el número de participantes en el programa para el municipio.
3. Mayor concentración de la población de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la cabecera municipal, para facilitar el acceso a la población en el trabajo de campo.

<sup>13</sup> Remitirse al pie de página 5.

4. Mayor presencia en el municipio de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad y beneficiados por el *ajuste razonable* frente al total de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el programa.

La Tabla 3 presenta los municipios seleccionados para desarrollar la evaluación.

**Tabla 3. Muestra de municipios para la evaluación**

Departamento	Municipio	Grupo de focalización
Antioquia	Medellín	2
Risaralda	Pereira	2
Valle	Cartago	3
Magdalena	Ciénaga	3
Antioquia	Caucasia	4
Bolívar	Magangué	4

#### **Periodo por evaluar:**

El periodo que cubrirá la evaluación corresponde con la fase III del Programa Familias en Acción hasta el último periodo de entrega de incentivos anterior al inicio de la evaluación, octubre 2018, fase en la cual el tema de discapacidad toma especial relevancia siguiendo lo dispuesto en el artículo 10 parágrafo 4 de la ley 1532 de 2012.

#### **Nivel del estudio:**

Se propone el desarrollo de una evaluación de resultados con criterios de pertinencia y eficacia de las acciones de inclusión de las niñas y niños con discapacidad del programa, con miras a generar recomendaciones orientadas a rediseñar tales acciones para su escalabilidad, y se potencie un enfoque inclusivo de discapacidad. No se evalúa el criterio de eficiencia por cuanto ya se ha considerado necesario replantear el diseño para su eventual replicabilidad en otras áreas y regiones del país.

Los conceptos de pertinencia y eficacia se comprenderán en el marco de los lineamientos de Naciones Unidas -UNEG- definidos en el Manual sobre la gestión basada en resultados de UNICEF:

**Pertinencia:** La medida en que los objetivos de las políticas, programas o proyectos son congruentes con las necesidades de las poblaciones y el país seleccionados y con las prioridades mundiales.” (UNICEF, p. 137)

**Eficacia:** La medida en que se alcanzan o se prevé alcanzar los objetivos y los resultados de la intervención para el desarrollo, teniendo en cuenta su importancia relativa. Es decir, el grado en que una actividad de asistencia logra sus objetivos y resultados.” (UNICEF, p. 137)

#### **5. Marco de referencia**

Las necesidades de información que se buscan resolver sitúan la consultoría en la evaluación de resultados con criterios de pertinencia y eficacia de las acciones de inclusión de las niñas y niños con discapacidad del programa Familias en Acción, visibilizando la voz de los titulares de derechos bajo el lema de UNICEF “Nada sobre nosotros sin nosotros”.

El equipo evaluador seleccionado deberá indicar en detalle cómo estos marcos de referencia se aplicarán en el diseño e implementación del marco metodológico, así como en el reporte de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones

**Consideración ética:** el estudio deberá respetar las guías y los protocolos (ver links abajo) de UNICEF sobre las **consideraciones éticas en evaluaciones**, y en el **caso de entrevistar a niños y niñas**, el equipo de evaluación deberá consultar y cumplir con la guía ética de UNICEF. El equipo de evaluación deberá identificar claramente cualquier cuestión ética que podría surgir del proceso de evaluación e indicar qué tipo de revisión ética (*ethical review*) y supervisión se implementará para garantizar el pleno respeto de las guías éticas. El equipo de evaluación tendrá que consultar y aplicar los Estándares Éticos en UNICEF en Investigaciones, Evaluaciones, Recopilación y Análisis de Datos: [https://www.unicef.org/supply/files/ATTACHMENT\\_IV-UNICEF\\_Procedure\\_for\\_Ethical\\_Standards.PDF](https://www.unicef.org/supply/files/ATTACHMENT_IV-UNICEF_Procedure_for_Ethical_Standards.PDF)

Todos los participantes en la encuesta serán completamente informados sobre la naturaleza y propósito del estudio y su involucramiento requerido. Solo los que lo manifiesten por acuerdo escrito o verbal (documentado), serán incluidos en la encuesta.

La evaluación tiene que seguir las normas y estándares del Grupo de Naciones Unidas para Evaluación (UNEG), así como cumplir con el Código de Conducta para Evaluación.

1. UNEG (2016), Normas y estándares de evaluación <http://www.uneval.org/document/detail/1914>
2. UNEG (2008), Ethical Guidelines for Evaluation <http://www.unevaluation.org/document/detail/102>
3. UNEG (2008), Code of Conduct <http://www.uneval.org/document/detail/100>
4. UNICEF (2015), Investigación ética con niños. <https://www.unicef-irc.org/publications/772-investigaci%C3%B3n-%C3%A9tica-con-ni%C3%B1os.html>

La evaluación tiene que integrar en todos sus procesos el **enfoque de derechos humanos y equidad de género**, cumpliendo con las normas de UNEG al respecto: <http://www.unevaluation.org/document/detail/1616> (en inglés).

Así mismo, deberá tener en cuenta las indicaciones del Manual sobre la orientación basada en resultados: la labor conjunta en favor de la niñez.

### **Preguntas Orientadoras**

Las preguntas orientadoras de la evaluación se organizan de acuerdo con los criterios UNEG seleccionados para este ejercicio. Se presentan las preguntas específicas por criterio de pertinencia y criterio de eficacia, al final se exponen las preguntas generales que deben ser respondidas a partir de toda la información recopilada.

#### **a. Criterio de pertinencia (preguntas específicas):**

1. ¿El diseño de las acciones de inclusión de la población con discapacidad en el marco del programa Familias en Acción identifica claramente el problema y los actores relevantes?
2. ¿El diseño de las acciones de inclusión de la población con discapacidad en Familias en Acción es coherente entre sus objetivos y los productos, resultados y procesos establecidos que dan respuestas específicas, alcanzables, relevantes y medibles para la transformación de la problemática identificada?
3. ¿El abordaje del problema y el diseño de las acciones de inclusión de la población con discapacidad en Familias en Acción definidas correspondió con los enfoques de género, derechos humanos de la política pública nacional para la población con discapacidad y la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad?
4. ¿Qué condiciones externas (institucionales y de contexto) o internas (institucionales y operativas) del diseño del piloto justificaron la implementación del *ajuste razonable*?
5. ¿Las acciones de bienestar comunitario diseñadas e implementadas fueron pertinentes para aumentar la participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de las familias del programa?
6. ¿Qué otros programas de asistencia para niños y niñas con discapacidad y sus cuidadores/as podrían convertirse de ser una condicionalidad verificable para Familias en Acción?

#### **b. Criterio de eficacia (preguntas específicas):**

8. ¿Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus cuidadores o cuidadoras participantes de Familias en Acción aumentaron o evitaron la pérdida su capital humano como se esperaba con la implementación del *ajuste razonable*?
9. ¿Cuáles fueron los efectos del *ajuste razonable* en la escolarización (matrícula), asistencia, permanencia, años de escolaridad, nivel de estudios alcanzados y graduación en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad?
10. ¿En qué medida los niños, niñas y adolescentes con discapacidad participantes han disminuido repitencia, y la deserción (intra e inter-anual)?
11. Teniendo en cuenta a los actores institucionales y participantes ¿Cuáles fueron los aspectos que limitaron o favorecieron el logro de cada uno de los resultados en la focalización, difusión en territorio a las familias y gestión territorial? y cómo podrían ser superados?
12. Teniendo en cuenta la experiencia de los actores institucionales ¿El *ajuste razonable* contribuye a lograr otros objetivos propuestos en el piloto diseñado?
13. Desde la perspectiva de los cuidadores o cuidadoras ¿Cómo ha contribuido en la acumulación de capital humano de niños, niñas y adolescentes con discapacidad el *ajuste razonable* y en el uso del tiempo de los cuidadores y cuidadoras?
14. Desde la perspectiva de los participantes ¿Debido al *ajuste razonable* implementado ha cambiado la dinámica familiar?
15. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las familias participantes respecto a la implementación del *ajuste razonable*?
16. ¿Qué fortalezas y debilidades presentó el componente de bienestar comunitario en el ajuste razonable? ¿Cómo se podría potenciar la eficacia del componente de bienestar comunitario para aumentar la inclusión de las familias con discapacidad?

**Generales (una vez abarcadas las preguntas por criterios contestar):**

1. ¿Cómo podría mejorarse el diseño del programa para fortalecer las acciones de inclusión de la población con discapacidad en Familias en Acción?
2. ¿Cómo se podrían mejorar las condiciones institucionales y operativas para garantizar con criterios de pertinencia y eficacia la implementación de las acciones de inclusión de la población con discapacidad en Familias en Acción?

## 6. Diseño y 7. Metodología

### Manejo de la información

La información recolectada para la elaboración de esta evaluación, así como las fotografías, videos, entrevistas; el informe final de evaluación, entre otros, son de propiedad de UNICEF y de Prosperidad Social.

El evaluador se debe comprometer a mantener la confidencialidad de toda información relacionada con el proyecto, incluyendo la que es recolectada a través de entrevistas, videos y otros medios (ver guías éticas mencionadas anteriormente)

### Orientaciones metodológicas

La metodología específica de la evaluación será formulada por el equipo de evaluación en el marco de la propuesta técnica con la que participe en el proceso de convocatoria. Dicha formulación, debe detallar con claridad su estrategia metodológica, las implicaciones en términos de información a recoger y los análisis propuestos, en coherencia con el tiempo y los recursos disponibles. Sin embargo, a continuación, se brindan las siguientes orientaciones y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la metodología:

Se espera que la evaluación combine insumos y metodologías de investigación cuantitativas y cualitativas. El insumo cuantitativo se refiere a análisis de registros administrativos provistos por el programa y los insumos cualitativos requieren trabajo de campo para la recolección de información primaria obtenida de participantes y actores institucionales del nivel nacional y territorial.

La evaluación deberá integrar los enfoques de derechos, género y diferencial para personas con discapacidad, tanto en la aplicación del marco metodológico, como en el análisis y reporte de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

La tabla 4 presenta las orientaciones generales sugeridas para el diseño de la evaluación. Ella refiere actores, fuentes de información, instrumentos y el objeto de análisis para cada uno de ellos. La firma consultora presentará en el primer producto el diseño definitivo para su aprobación por el comité supervisor técnico de la evaluación donde incluirá los criterios para la toma de decisiones a la hora de seleccionar la muestra/s de los informantes (por grupo) o de las visitas a realizar de acuerdo con la información disponible para la evaluación.

**Tabla 4. Criterios metodológicos sugeridos**

<b>Instrumento</b>	<b>Unidad de Análisis</b>	<b>Objeto de análisis</b>
Grupo focal 1	Coordinadores Grupos de Trabajo de la DTMC  Referente Sistema Nacional de Bienestar Familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimos a nivel operativo, de articulación, tecnológicos requeridos para poder reactivar la implementación del piloto. * Este análisis debe trabajarse no sólo sobre el diseño realizado en 2013 sino también recomendaciones de ajuste del consultor.</li> <li>- Líneas de acción que podrían desarrollarse por el componente de Bienestar Comunitario para la inclusión social de la población con discapacidad participante.</li> <li>- Recomendaciones para fortalecer las acciones de inclusión social de la población con discapacidad en Familias en Acción</li> </ul>
Grupo focal 2	Madres líderes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Líneas de acción que podrían desarrollarse por el componente de BC para la inclusión social de la población con discapacidad en participante.</li> <li>- Aspectos que limitaron o favorecieron el logro de cada uno de los resultados y cómo podrían ser superados los aspectos que limitaron. En particular a nivel de focalización, difusión en territorio a las familias y gestión territorial</li> <li>- Incidencia sobre la institución educativa y la institucionalidad territorial de la implementación del ajuste.</li> </ul>
Grupo focal 3	Expertos en programas sociales para la atención de población con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendaciones para fortalecer las acciones de inclusión social de la población con discapacidad en Familias en Acción</li> </ul>
Entrevistas	Equipo diseñador del piloto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de causas y dimensión de la problemática.</li> <li>- Identificación de la población que presenta la problemática</li> <li>- Identificación de actores relevantes e instancias institucionales</li> <li>- Aspectos que limitaron o favorecieron el logro de cada uno de los resultados y cómo podrían ser superados los aspectos que limitaron. En particular a nivel de focalización, difusión en territorio a las familias y gestión territorial</li> <li>- Incidencia sobre la institución educativa y la institucionalidad territorial de la implementación del ajuste.</li> </ul>

Evaluación de resultados de las acciones de inclusión de familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción (2012-2018)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación del porqué no se continuaron gestionando los demás componentes del piloto y se define únicamente la aplicación del ajuste - razones que sustentan la modificación del ajuste razonable inicialmente diseñado, factores que favorecieron la aplicación del ajuste en educación</li> </ul>
Entrevistas	Encargados de la gestión territorial del <i>ajuste razonable</i> en 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de acciones implementadas por el componente de Bienestar Comunitario para la implementación del <i>ajuste razonable</i> en educación versus las diseñadas, suficiencia de las acciones implementadas, resultados de acciones implementadas</li> </ul>
Entrevistas	Director Ingreso Social de Prosperidad Social (2014-2015), Coordinadora Familias en Acción (2014 – 2015)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendaciones para fortalecer las acciones de inclusión social de la población con discapacidad en Familias en Acción</li> <li>- Aspectos que limitaron o favorecieron el logro de cada uno de los resultados y cómo podrían ser superados los aspectos que limitaron En particular a nivel de focalización, difusión en territorio a las familias y gestión territorial</li> <li>- Incidencia sobre la institución educativa y la institucionalidad territorial de la implementación del ajuste.</li> <li>- Justificación del porqué no se continuaron gestionando los demás componentes del piloto y se define únicamente la aplicación del ajuste - razones que sustentan la modificación del <i>ajuste razonable</i> inicialmente diseñado, factores que favorecieron la aplicación del ajuste en educación</li> </ul>
Entrevistas	Rectores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción sobre los resultados alcanzados (matrícula, permanencia, años de escolaridad, graduación, repitencia).</li> <li>- Incidencia sobre la institución educativa de la implementación del ajuste.</li> </ul>
Entrevistas	Cuidadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción de los cuidadores frente a las ventajas para él de recibir el incentivo al correr el techo y de la entrada de los NNA al sistema educativo en caso de así haber sido.</li> <li>- En qué tipo de actividades invierte el incentivo y el tiempo disponible (si aplica)</li> <li>- y sí percibe que estas actividades contribuyen a su acumulación de capacidades.</li> </ul>
Entrevistas	Enlaces municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos que limitaron o favorecieron el logro de cada uno de los resultados y cómo podrían ser superados los aspectos que limitaron. En particular a nivel de focalización, difusión en territorio a las familias y gestión territorial</li> </ul>
Entrevistas	Profesionales territoriales de Bienestar Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos que limitaron o favorecieron el logro de cada uno de los resultados y cómo podrían ser superados los aspectos que limitaron. En particular a nivel de focalización, difusión en territorio a las familias y gestión territorial</li> </ul>
Entrevistas	Titulares del programa beneficiados con el <i>ajuste razonable</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la entrega del incentivo por el <i>ajuste razonable</i>, oportunidad en la entrega del incentivo, uso del incentivo</li> </ul>

Entrevistas	Mesa Nacional de Discapacidad	- Identificación de intervenciones realizadas por otros sectores para la atención a la discapacidad que reporten oficialmente información de atenciones, identificar a personas con discapacidad.
Entrevistas	Líder del equipo de verificación de del programa durante la implementación del piloto	- Valorar mecanismos de reporte de cumplimiento, valorar la coherencia del aporte de la atención con los objetivos del programa y las necesidades de atención de la población con discapacidad.
Entrevistas	Dirección de Gestión y Articulación de oferta.	- Valorar cupos ofertados frente a la población participante del programa con marca de discapacidad.

### Documentación compartida:

La firma consultora contará con la documentación disponible para ajustar el diseño metodológico.

1. Manual operativo Familias en Acción
2. Ley 1532 que convierte a Familias en Acción en Ley de Estado.
3. Documento Operativo Técnico 15 Más Familias en Acción y discapacidad
4. Resolución 3438 de 2017 mediante la cual se reglamenta el *ajuste razonable* en discapacidad para el programa.
5. Circular Lineamiento Territoriales que explica cómo aplicar el ajuste en territorio.
6. Caracterización población con fuente en el Sistema de Información de Familias en Acción-SIFA, presenta la información disponible de los participantes por sexo, edad, nivel educativo, tipo de discapacidad, zona geográfica de residencia.
7. Matriz de distribución poblacional
8. Presentación socialización TORS

### Riesgos asociados y mitigaciones:

A continuación, se presentan las limitaciones identificadas a las que se enfrentará el equipo de evaluación (debido a los métodos, al acceso a los datos desagregados, tiempos, recursos) ante las cuales los consultores proponentes deberán establecer sus potenciales medidas de mitigación:

- No localización de familias participantes
- Desnucleación de los hogares
- Limitada disponibilidad de los hogares para participar en la evaluación
- Cambio en el equipo de funcionarios que participaron de las acciones que conlleva pérdida en la memoria institucional

### Logística

- El equipo evaluador utilizará sus propios recursos (computador, impresora, papelería) para la elaboración de la evaluación.
- Los viajes necesarios para realizar la evaluación estarán a cargo del equipo evaluador seleccionado. Prosperidad Social proveerá el contacto con los ejecutores regionales y territoriales.
- Los aspectos relacionados con la programación de los viajes deben ser coordinados con el comité supervisor técnico de la evaluación.
- UNICEF no reembolsará dinero adicional al pactado en estos términos de referencia. Se entiende que el monto aprobado cubre la totalidad de gastos en que debe incurrir el equipo evaluador, incluyendo viajes, desplazamientos terrestres, impuestos, uso de equipos, papelería y otros bienes y servicios. Para la duración de la consultoría y durante los viajes, el equipo evaluador será responsable de asumir cualquier gasto de tipo médico. En caso de ser necesario un gasto adicional, se deberá solicitar la aprobación oficial de UNICEF antes de incurrir en el mismo.

**Niveles de participación:**

La Tabla 5 presenta los grupos que participarán en la toma de decisión del diseño, en la recolección de datos, en el análisis y seguimiento refiriendo el rol de las partes claves.

<b>Etapas</b>	<b>UNICEF</b>	<b>Prosperidad Social</b>	<b>Firma Consultora</b>
Formulación de TdR	Orientación sobre: enfoque metodológico de la evaluación, requerimientos contractuales y plan de trabajo, Orientación sobre aplicación de enfoques transversales	Determinación de los objetivos de la evaluación y construcción de preguntas orientadoras de acuerdo con los intereses de la entidad. Orientación de los productos esperados de la consultoría.	
Diseño	Aprobación del diseño metodológico	Garantizar espacios de socialización con los responsables del programa. Aprobación del diseño metodológico	Diseño de la propuesta metodológica y de los instrumentos de levantamiento de información.
Implementación	Facilitar los contactos con los diferentes actores Facilitar documentos para la revisión documental	Gestionar la entrega de bases de datos requeridas  Apoyar la convocatoria de familias beneficiarias o participantes del programa en caso de que se requiera	Capacitar a las personas responsables de levantar la información. Llevar a cabo el levantamiento de información en campo a través de los instrumentos aprobados por el Comité Supervisor. Análisis y sistematización de la información. Entrega de los productos conforme a los requerimientos técnicos solicitados. Socializar los resultados.
Seguimiento y supervisión	Revisión y aprobación de los productos	Revisión y aprobación de los productos	

La evaluación aplicará los principios éticos sobre:

1. Intencionalidad de la evaluación: La evaluación contempla un amplio rango de participantes en la recolección de la información, se espera que en caso de emerger preguntas adicionales en el proceso sean contestadas, así mismo, que las recomendaciones se encuentren dirigidas a todos los niveles de operación (nacional, regional y local) y a los actores involucrados de manera que el modelo de transferencias monetarias condicionadas pueda incluir otros ajustes razonables para aumentar la participación de la niñez y la adolescencia con discapacidad en el programa.
2. Obligaciones éticas de los evaluadores: se espera que el equipo evaluador actúe con independencia libre de sesgos de manera que los hallazgos y recomendaciones sean consistentes, verificables y presentadas de manera independiente. La evaluación debe ser imparcial, debe presentar las fortalezas y debilidades encontradas en la recolección de información de varios actores. La evaluación debe ser creíble, debe contar con un marco de recolección de información sin sesgos y con consentimientos informados, un marco de análisis e interpretación de los resultados aprobado por el comité técnico supervisor, presentación de los hallazgos precisa, relevante, clara, concisa y balanceada. La evaluación debe tratar posibles conflictos de interés de manera abierta y honesta. El equipo evaluador y el proceso de evaluación deben actuar de manera honesta e integra en los procesos y hallazgos.

3. Obligaciones con los participantes: el equipo evaluador debe actuar con respeto frente a las personas que participarán en la evaluación, se respetara sus diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas, roles de género, discapacidad, edad y etnia.
4. Garantías para asegurar precisión, completitud y confianza de la evaluación: los evaluadores tienen la obligación de asegurar la precisión, completitud y confianza de los productos que conforman la evaluación y las presentaciones asociadas a ella. Se comprometen con dar respuesta a las preguntas orientadoras y a aquellas que emerjan en el proceso de evaluación con métodos y técnicas adecuadas y de calidad.

Para llevar a cabo la evaluación propuesta, Prosperidad Social y UNICEF Colombia han conformado un comité supervisor técnico responsable de la construcción de los presentes términos de referencia, la supervisión de la correcta ejecución de las actividades, facilitar los contactos y planear el levantamiento de información para el trabajo de campo, aprobar los productos y la socialización y uso de resultados. Adicionalmente, UNICEF Colombia realizará la supervisión administrativa. A continuación, se detalla el nombre, puesto y función de los integrantes del comité supervisor técnico:

Entidad	Cargo	Función
Prosperidad Social	Profesional Especializado del Grupo de Formulación y Evaluación	Construcción de los presentes términos de referencia Retroalimentación de diseño de evaluación Revisión de los productos
	Profesional Especializado del Grupo de Pilotaje y Escalamiento de Proyectos	Construcción de los presentes términos de referencia Retroalimentación de diseño de evaluación Revisión de los productos Planear el levantamiento de información para el trabajo de campo Facilitar la entrega de bases de datos. Facilitar los contactos a nivel nacional
	Profesional Especializado del Grupo de Territorios y Poblaciones	Facilitar los contactos a nivel territorial Retroalimentación de diseño de evaluación Revisión de los productos Planear el levantamiento de información para el trabajo de campo
UNICEF	Oficial de monitoreo y Evaluación	Supervisión técnica y administrativa de la evaluación
	Oficial de Inclusión Social	

## 8. Equipo

### a. Formación Académica

Posición	Pregrado	Posgrado
Director de la evaluación	Título de pregrado en ciencias sociales y humanas, economía, administración pública o ingeniería industrial	Maestría relacionada con las ciencias sociales y humanas, economía, políticas públicas, y ciencias de la educación.
Experto en análisis cualitativo	Profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales o humanas.	Especialización en áreas afines a las del pregrado.

Evaluación de resultados de las acciones de inclusión de familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción (2012-2018)

Experto en enfoque diferencial de discapacidad	Profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales o humanas o ciencias de la salud.	Especialización en áreas afines a las del pregrado.
--	--	---

b. Experiencia Necesaria

Posición	Experiencia mínima
Director de la evaluación	Experiencia mínima de 5 años en dirección o coordinación de evaluación, idealmente en temas de política social. Conocimiento de las normas UNEG y otros estándares internacionales de evaluación Experiencia previa con evaluaciones del sistema de Naciones Unidas es una ventaja
Experto en métodos y análisis cualitativos	Experiencia mínima de 3 años como asesor, consultor o profesional con funciones/actividades de diseño de métodos de recolección de información cualitativa, procesamiento y análisis de información cualitativa. Experiencia mínima de 2 años como asesor, consultor o coordinador en proyectos con trabajo de campo para el levantamiento de información en investigación social (certificar la experiencia con evidencia de mínimo 3 trabajos desarrollados en el tema).
Experto en enfoque diferencial de discapacidad	Experiencia mínima de 3 años como asesor, consultor o coordinador en proyectos relacionados con programas, proyectos o estrategias con enfoque diferencial inclusivo en población con discapacidad (certificar la experiencia con evidencia de mínimo 3 trabajos desarrollados en el tema).

9. Plan de Trabajo

El equipo CONSULTOR debe realizar las siguientes actividades cumpliendo la totalidad de las características y exigencias contenidas en el presente documento. Todos los reportes de la evaluación (inicial y final) deberán cumplir con los estándares de UNICEF para reportes de evaluación:

[https://www.unicef.org/evaluation/files/UNICEF\\_adapted\\_reporting\\_standards\\_updated\\_June\\_2017\\_FINAL.pdf](https://www.unicef.org/evaluation/files/UNICEF_adapted_reporting_standards_updated_June_2017_FINAL.pdf)

Actividad 1. Contextualización del programa e identificación de las fuentes de información primaria y secundaria requeridas para la evaluación.

Actividad 2. Diseño de la propuesta metodológica en el formato correspondiente para la recolección de información cualitativa y cuantitativa y análisis de datos a partir de la revisión y ajuste de la Matriz de Evaluación entregada por Prosperidad Social. Así mismo, definición de los lineamientos de trabajo de campo precisando las acciones de mitigación a los riesgos asociado y elaborar el cronograma de la evaluación donde se precise el desarrollo de actividades de trabajo de campo.

Se espera que la consultoría proporcione un plan detallado sobre cómo se asegurará la aplicación de los siguientes principios a través del estudio: 1) Respeto para la dignidad y diversidad; 2) Representación justa; 3) Conformidad con códigos para grupos vulnerables (éticas de estudios que involucran niños, niñas y adolescentes, o grupos vulnerables); 4) Confidencialidad; y 5) no ocasionar daño (principio de "do no harm").

Se deben establecer salvaguardas específicas para proteger la seguridad (tanto física como psicológica) tanto de los encuestados como de quienes recopilan los datos. Estos deben incluir:

- Existe un plan para proteger los derechos del encuestado, incluida la privacidad y la confidencialidad.

- El entrevistador, o el recopilador de datos está capacitado para recopilar información confidencial.
- Las herramientas de recopilación de datos están diseñadas de manera culturalmente apropiada y no crean angustia para los encuestados.
- Las visitas de recolección de datos se organizan en el momento y lugar apropiados para minimizar el riesgo para los encuestados.
- Se cuenta con un formato de confidencialidad para los entrevistados.

Actividad 3. Diseño, pilotaje y ajuste de instrumentos metodológicos de acuerdo con la metodología aprobada en el marco del comité de supervisión.

Actividad 4. Recopilación y revisión de la información secundaria e implementación del trabajo de campo para recolectar la información primaria requerida.

Actividad 5. Consolidación y análisis de la información primaria y secundaria obtenida, según el enfoque metodológico propuesto y elaboración de informe preliminar.

Actividad 6. Reunión para la presentación y ajuste del informe preliminar con el comité supervisor técnico y expertos<sup>14</sup> para determinar si existe necesidad de complementar los hallazgos con mayor información primaria o datos secundarios para robustecer las conclusiones en el reporte final.

Actividad 7. A partir del análisis de la información obtenida de la evaluación de resultados intermedios, identificar los hallazgos, elaboración de las conclusiones y las recomendaciones correspondientes.

Actividad 8. Elaboración del informe final (de acuerdo con la estructura acordada con el comité técnico supervisor), el cual debe incluir la evaluación de resultados intermedios, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

## 10. Productos de la evaluación

Los productos a entregar se definen a continuación. Su temporalidad se establece en semanas contadas a partir de la firma del contrato:

### **Producto 1 – Propuesta metodológica**

Este documento deberá incluir:

1. Un cronograma de realización de la evaluación en donde se incluyan las actividades que se van a llevar a cabo para el desarrollo de cada producto y la entrega de estos.

2- Una matriz de evaluación partiendo de la matriz proveída por el comité supervisor técnico una vez inicie el contrato relacionando:

- a. Criterio de evaluación
- b. Preguntas orientadoras.
  - b. Variables para medir/evaluar la pregunta.
- c. Instrumentos de recolección de información.
  - i. Preguntas de cada instrumento.
  - ii. Metodología (cuantitativa y cualitativa).
  - iii. Fuentes de información.

d. Los indicadores de resultados propuestos por la firma sobre los temas mencionados en las preguntas orientadoras.

<sup>14</sup> Se sugiere para la socialización del informe preliminar la participación de actores internos y externos de Prosperidad Social con experiencia destacada en enfoque diferencial de discapacidad y en programas de transferencias monetaria condicionada.

3. Una propuesta del trabajo de campo, donde se detalle el respectivo cronograma y las actividades que se van a llevar a cabo, la descripción de los procedimientos y los profesionales encargados.

4. Una matriz de medidas de mitigación a los riesgos asociados identificados en los presentes términos.

Durante la tercera semana de ejecución del contrato se debe entregar el producto 1. Una versión preliminar debe ser entregada en la segunda semana. El supervisor del contrato tendrá una semana para realizar las observaciones después de la entrega del consultor. Sin embargo, se pueden realizar observaciones adicionales en caso de no recibir a satisfacción el producto ajustado.

### **Producto 2 – Instrumentos de Recolección de Información y Pilotaje**

Este producto se presentará en dos etapas: producto 2a y producto 2b.

El producto 2a debe contener un documento con los instrumentos de recolección de información, los cuales deben estar relacionados con la metodología propuesta en el Producto 1, específicamente se debe incluir:

- 1- Los contenidos y el diseño de los instrumentos para la recolección de información.
- 2- Todos los aspectos e instrumentos metodológicos que se emplearán en el diseño y los instrumentos de recolección a utilizar para poder cumplir con los productos esperados, así como el marco de análisis a emplear.
- 3- Una matriz de evaluación ajustada.
- 4- Formato de confidencialidad para la protección de datos personales recolectados en campo.

Este producto debe ser entregado durante la sexta semana, una semana antes debe ser entregada una versión preliminar. Una vez aprobado el producto 2a por el comité supervisor técnico de la evaluación se procede a la realización del producto 2b. El supervisor del contrato tendrá una semana para realizar las observaciones después de la entrega del consultor. Sin embargo, se pueden realizar observaciones adicionales en caso de no recibir a satisfacción el producto ajustado.

El producto 2b debe contener un documento donde se evidencie la realización del pilotaje de todos los instrumentos de recolección de información y los ajustes provenientes de dicho pilotaje. En particular el producto debe incluir:

- 1- Un informe detallado de los problemas presentados en la prueba piloto y las soluciones que se tomaron al respecto en los siguientes aspectos:
  - a. Convocatoria de las personas.
  - b. Lugar de ejecución de la prueba piloto.
  - c. Lenguaje utilizado en los instrumentos de recolección de información.
  - d. Duración de la aplicación de los instrumentos de recolección de información.
  - e. Flujos o secuencias al interior de los instrumentos para su aplicación en la recolección de información.
  - f. Pertinencia de las preguntas en los instrumentos de recolección de información.
  - g. Conformación de los equipos en campo (número, estructura, perfil).
- 2- Cronograma ajustado en la sección del trabajo de campo de acuerdo con los hallazgos de la prueba piloto.
- 3- Instrumentos de recolección de información ajustados de acuerdo con los hallazgos encontrados en la prueba piloto tanto por el comité supervisor técnico de la evaluación como por el Equipo Consultor.

Este producto se entregará durante la novena semana de ejecución del contrato. El supervisor del contrato tendrá dos semanas para realizar las observaciones después de la entrega del consultor. Sin embargo, se pueden realizar observaciones adicionales en caso de no recibir a satisfacción el producto ajustado.

### **Producto 3 – Informe preliminar y de trabajo de campo**

El producto 3 debe contener un informe que evidencie la realización del trabajo de campo y los ajustes realizados. En particular el producto debe incluir:

1. Primera versión del informe final de evaluación, según la información disponible al momento de la entrega del sub-producto.
2. Un informe que contenga un resumen del trabajo de campo en cuanto a problemas y soluciones en la recolección de información.
3. Los archivos con la información recolectada durante el trabajo de campo en medio magnético, lista para ser utilizada en los análisis correspondientes.

Este producto se entregará durante la décimo octava semana de ejecución del contrato, se debe entregar una versión preliminar una semana antes de la fecha de entrega. El supervisor del contrato tendrá una semana para realizar las observaciones después de la entrega del consultor. Sin embargo, se pueden realizar observaciones adicionales en caso de no recibir a satisfacción el producto ajustado.

#### **Producto 4 – Informe Final**

Este producto debe contener la realización de la evaluación de resultados acorde con la metodología propuesta en el Producto 1. Específicamente el producto debe contener:

1. Un informe final detallado que contenga los elementos definidos por el sistema institucional de valoración de los informes finales de UNICEF llamado “GEROS” (*Global Evaluation Report Oversight System*<sup>15</sup>) que valora la calidad de los reportes según los estándares de UNICEF/UNEG para reportes de evaluación (Por lo cual el informe final deberá cumplir con estos estándares y seguir la siguiente estructura mínima:
  - a. Resumen ejecutivo de max. 10 páginas presentando los puntos claves de la evaluación (presentación breve del programa/intervención; propósito, objetivos y audiencias de la evaluación; metodología; hallazgos principales; conclusiones principales; y recomendaciones principales).
  - b. Contexto y presentación del programa evaluado
  - c. Propósito, Objetivos y Alcance de la Evaluación
  - d. Metodología de la evaluación (incluyendo criterios de evaluación, matriz de evaluación, diseño, y métodos de recolección de la información, muestreo, análisis de la información, consideraciones éticas y limitaciones)
  - e. Hallazgos (por criterio/pregunta de evaluación)
  - f. Conclusiones (relacionadas a las preguntas de evaluación)
  - g. Lecciones aprendidas
  - h. Recomendaciones (concretas y accionables. identificando el grupo/institución a quién se dirige y el nivel de prioridad de la recomendación)

Como se ha mencionado anteriormente, todo el reporte de evaluación tiene que demostrar que la evaluación, su diseño, su metodología y análisis integró el **enfoque de derechos humanos y equidad de género**.

2. Una presentación larga en formato power point que presentará a equipos técnicos de Prosperidad Social y UNICEF Colombia.
3. Una presentación corta en formato power point que presentará en tres espacios a 1.) directivos de Prosperidad Social y UNICEF Colombia, 2.) interna para los equipos de UNICEF Colombia, 3.) vía teleconferencia para los equipos regionales y territoriales participantes.
4. Una infografía de la evaluación y sus resultados.

<sup>15</sup> Para más información relativa a GEROS, consultar: [https://www.unicef.org/evaluation/index\\_GEROS.html](https://www.unicef.org/evaluation/index_GEROS.html) (en inglés)

Los formatos para las presentaciones serán suministrados al equipo consultor por el comité supervisor técnico.

Este producto se entregará durante la vigésima cuarta semana de ejecución del contrato, se debe entregar una versión preliminar una semana antes de la fecha de entrega. El supervisor del contrato tendrá dos semanas para realizar las observaciones después de la entrega del consultor. Sin embargo, se pueden realizar observaciones adicionales en caso de no recibir a satisfacción el producto ajustado.

\* El comité supervisor técnico realizará la estrategia de socialización de resultados a las familias y niños, niñas y adolescentes participantes de la evaluación.

**Obligaciones del equipo consultor contratado:**

1. Presentar toda la documentación requerida por las entidades contratantes para la legalización del contrato.
2. Definir un plan de trabajo concertado con el comité técnico al inicio del proceso, que incluya cronograma y productos a entregar.
3. Entregar los productos de acuerdo con la calidad y oportunidad solicitados.
4. Remitir los informes técnicos y documentación correspondiente para pago.
5. Notificar por escrito cualquier novedad, solicitud o modificación que pueda presentarse.
6. Velar por el cumplimiento de los estándares éticos, normativos, regulatorios de todos los integrantes del equipo de trabajo.
7. Participar en las reuniones del comité técnico, informando sobre los desarrollos, avances, dificultades y generar las soluciones a que haya lugar.

**11. Proceso para presentarse y puntuación general**

**Presupuesto y tiempo estimado para la evaluación**

Presupuesto disponible (aprox.): 260 millones de pesos. El tiempo esperado para la evaluación es de 24 semanas a partir de la firma del contrato. Debido al tiempo y naturaleza del contrato, no se realizará avance, pero si se harían pagos parciales a la presentación de los 4 productos.

**Proceso y criterios de selección**

UNICEF dirigirá una invitación específica a firmas consultoras reconocidas en las áreas de evaluación de políticas sociales, para que presenten su propuesta en el marco de los lineamientos metodológicos referidos en los presentes términos de referencia y propongan un precio por el que llevarán cabo las actividades y productos requeridos en la consultoría.

Adicionalmente, para adelantar la creación del vendedor (registro de proveedores) se solicitarán los estados financieros básicos (BG y P&G) de los dos últimos años.

Las propuestas deberán enviarse en formato electrónico -PDF-, sin indicar el valor de la propuesta. Para la propuesta económica deberá completarse la tabla de costos por categoría de gasto del archivo anexo. UNICEF escogerá aquella más costo-efectiva, en términos de la formación, experiencia y precio propuestos que garanticen la entrega oportuna y de calidad, de los productos requeridos. El análisis de las cotizaciones y hojas de vida recibidas se hará así:

Las propuestas serán evaluadas por el comité supervisor técnico, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Verificación de criterios mínimos en términos de la formación académica y experiencia necesaria establecida en los presentes términos: solo las propuestas que cumplan con estos criterios podrán entrar a calificarse de acuerdo con los criterios ponderadores.
2. Calificación de propuestas de acuerdo con los criterios ponderadores de la siguiente tabla.
3. Selección de la propuesta que cumpla los criterios mínimos y presente la mayor calificación de los criterios ponderadores.

Criterio Ponderador	Peso (%)	Observaciones
---------------------	----------	---------------

Evaluación de resultados de las acciones de inclusión de familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción (2012-2018)

Propuesta económica (Información archivo Excel)	30	- Categorías de gasto: 1) Salarios/Honorarios, 2) Viajes, 3) logística y equipos, 4) gastos administrativos (cost recovery, utilidad y demás)
Experiencia de la firma consultora en temas de evaluación de políticas públicas, temas de discapacidad e investigación en políticas social.	20	- Mínimo 3 evaluaciones de políticas públicas realizadas en los últimos 5 años. - Trabajos en temas de discapacidad - Investigaciones en política social
Equipo técnico	20	- Director de evaluación con requisitos mínimos de formación y experiencia - Experto en análisis cualitativo con requisitos mínimos de formación y experiencia certificada con evidencia de mínimo 3 trabajos desarrollados en investigación social. - Experto en enfoque diferencial de discapacidad con requisitos mínimos de formación y experiencia certificada con mínimo 3 trabajos desarrollados en el tema
Propuesta técnica que incorpore tanto el enfoque pertinente como la propuesta metodológica consistente con los objetivos.	20	- Justificación de un enfoque diferencial inclusivo en el tema de discapacidad basado en la revisión de antecedentes internacionales y nacionales con objeto similar y normatividad vigente, incluyendo las políticas públicas de infancia, discapacidad, igualdad de género y derechos humanos, así como los instrumentos internacionales pertinentes - Propuesta metodológica para dar respuesta a las preguntas orientadoras identificando actores y técnicas; la propuesta metodológica deberá dar cuenta de la implementación de los estándares éticos de UNICEF para la recopilación y análisis de datos en investigaciones y evaluaciones.  - Tabla de contenido mínima a considerar: 1. Introducción, marco conceptual, revisión antecedentes internacionales y nacionales, marco normativo nacional, propuesta metodológica, cronograma.
Propuesta metodológica que incorpore en el trabajo de campo la perspectiva de niños y niñas con discapacidad participantes del programa.	10	- Las preguntas orientadoras sugeridas no incluyen trabajo con niños, niñas y adolescentes participantes. Si la propuesta metodológica incorpora en el trabajo de campo el levantamiento de información con ellos y ellas para conocer su perspectiva de pertinencia y eficacia del ajuste se sumarán
<b>Total</b>	<b>100</b>	

e. Requiere propuesta técnica: Si  No